



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-012-10

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 26 de marzo de 2010, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-012-10 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este Comité, la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del Oficio de Delegación de Facultades número 430 de fecha 11 de enero de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**Licitación Pública Nacional no. 32065001-012-10 "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".**

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

**-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----**

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p><b>COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 7, 14, 23, 24, 25, 27, 32, 36, 40, 47, 48, 64, 66, 76, 82, 84, 88, 93, 94, 100, 103, 104, 106, 114, 118, 130, 131, 132, 133, 141, 146 y 162</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 3, 11, 12 y 55</b>, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "<i>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los <b>Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente</b></i>"</p>

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled 'X' at the top and several illegible signatures below.*

	<p>de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas <b>11 y 12</b>, se advierte que sus Registros Sanitarios no se encuentran vigentes a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.</p> <p>En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para la partida <b>No. 55</b>, incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.</p> <p>Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida que a continuación se relaciona, se pudo advertir lo siguiente:  <b>Partida No. 3:</b> se solicitó una presentación en envase de 30 tabletas, y su oferta es en envase de 20 tabletas.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 3, 11, 12 y 55.</b></p>
<p><b>CENMED, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 11, 12, 19, 27, 28, 30, 41, 42, 43, 44, 46, 55, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 74, 82, 84, 85, 92, 93, 94, 100, 101, 104, 106, 107, 109, 114, 120, 133, 135, 140, 141 y 146</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 25, 48, 54, 105 y 121</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p>

  
 JESUS  
  
  


	<p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar <i>"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los <b>Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud;</b> y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas <b>25, 48, 54, 105 y 121</b> se advierte que su Registro Sanitario no se encuentra vigente a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las Bases de Licitación.</i></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 25, 48, 54, 105 y 121.</b></p>
<p><b>GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 2, 12, 25, 28, 35, 36, 42, 55, 56, 63, 66, 69, 74, 78, 79, 91, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 109, 110, 114, 119, 123, 125, 126, 128, 129, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 148, 149, 153, 161, 162 y 163</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 37, 64, 82, 84, 92, 93, 95, 106, 113, 124, 133, 143 y 154</b>, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar <i>"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los <b>Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes</b></i></p>

  
 desm  
  
  
  


	<p>ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del <b>Registro Sanitario vigente</b> de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas <b>37, 64, 82, 84, 92, 93, 95, 106, 113, 124, 133 y 154</b>, se advierte que sus registros sanitarios no se encuentran vigentes a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las Bases de Licitación.</p> <p>Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida que a continuación se relaciona, se pudo advertir lo siguiente:</p> <p><b>Partida No. 143:</b> se solicitó una presentación en envase de 10 mg y su oferta es en envase de 30 mg.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 37, 64, 82, 84, 92, 93, 95, 106, 113, 124, 133, 143 y 154.</b></p>
<p><b>DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 20, 28, 36, 63, 65, 84, 93, 95, 98, 106, 109, 136, 146, 157, 158 y 164</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 162</b>, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida que a continuación se indica, se pudo advertir lo siguiente:</p> <p><b>Partida No. 162:</b> se solicitó una presentación en envase con 14 tabletas de 50 mg y su oferta es en</p>

  
 Jesu  
  
  


	<p>envase con 28 tabletas de 25 mg.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida <b>162</b>.</p>
<p>DIFARMER, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 3, 11, 21, 22, 25, 28, 41, 42, 43, 48, 51, 54, 58, 64, 66, 74, 82, 84, 85, 89 y 91</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 27, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 61, 63, 65, 68, 69, 72, 75, 77, 80, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 140, 141 y 146</b>, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para la <b>partida 65</b>, se advierte que su Registro Sanitario no se encuentra vigente a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.</p> <p>En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte</p>

Jesus

que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las **partidas No. 1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 61, 63, 68, 69, 72, 77, 80, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 140, 141, 146**, incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

**Partida No. 26:** se solicitó una presentación en envase con 2 ampollas, y su oferta es en envase con 3 ampollas.

**Partida No. 75:** se solicitó una presentación en envase con 3 ampollas, y su oferta es en envase con 4 ampollas.

De igual manera derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se puede advertir que para la **partida no. 27** oferta una presentación de envase con 10 grageas y establece para dicha partida una cantidad mínima de 2,555 envases y una cantidad máxima de 4,258 envases; siendo lo autorizado para dicha presentación de 10 grageas, en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de marzo de 2010, una cantidad mínima y máxima de 5,110 y 8,516 envases respectivamente; incumpliendo con ello con lo solicitado en este proceso de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las **partidas 1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 27, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 61, 63, 65, 68, 69, 72, 75, 77, 80, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 140, 141, 146**.

Jesus R

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-012-10.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 7, 14, 23, 24, 25, 27, 32, 36, 40, 47, 48, 64, 66, 76, 82, 84, 88, 93, 94, 100, 103, 104, 106, 114, 118, 130, 131, 132, 133, 141, 146 y 162, **CENMED, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 11, 12, 19, 27, 28, 30, 41, 42, 43, 44, 46, 55, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 74, 82, 84, 85, 92, 93, 94, 100, 101, 104, 106, 107, 109, 114, 120, 133, 135, 140, 141 y 146, **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 2, 12, 25, 28, 35, 36, 42, 55, 56, 63, 66, 69, 74, 78, 79, 91, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 109, 110, 114, 119, 123, 125, 126, 128, 129, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 148, 149, 153, 161, 162 y 163; **DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.** para las partidas 20, 28, 36, 63, 65, 84, 93, 95, 98, 106, 109, 136, 146, 157, 158 y 164; y **DIFARMER, S.A. DE C.V.** para las partidas 3, 11, 21, 22, 25, 28, 41, 42, 43, 48, 51, 54, 58, 64, 66, 74, 82, 84, 85, 89 y 91, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 3, 11, 12 y 55, **CENMED, S.A. DE C.V.** para las partidas 25, 48, 54, 105 y 121, **GRUPOS FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 37, 64, 82, 84, 92, 93, 95, 106, 113, 124, 133, 143 y 154; **DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.** para la partida 162; y **DIFARMER, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 27, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 61, 63, 65, 68, 69, 72, 75, 77, 80, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 140, 141, 146; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la junta de aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desiertas las **partidas no. 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 26, 29, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 45, 49, 50, 52, 53, 57, 59, 61, 62, 67, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 80, 81, 83, 86, 87, 90, 96, 97, 108, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 121, 122, 124, 127, 137, 142, 143, 147, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 159, 160 y 165**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 558,764.83 M.N. No traslada I.V.A.
CENMED, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'408,751.16 M.N. No traslada I.V.A.
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'934,518.76 M.N. No traslada I.V.A.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 993,234.50 M.N. No traslada I.V.A.

DIFARMER, S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 2'390,653.74 M.N</b> No traslada I.V.A.
------------------------	--

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.	Presento	Presento
CENMED, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
DIFARMER, S.A. DE C.V.	Presento	Presento

*[Handwritten signature]*  
 - 52572

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-012-10.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 23 respectivamente de dichas bases.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **11:00 horas del día 30 de marzo de 2010** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional no. 32065001-012-10** referente al **"Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
EN REPRESENTACIÓN  
DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE**

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA  
MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ELISEO JUAREZ MONTOYA**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"AREA JURIDICA"**

**NIRVANA NUNEZ VILLAGOMEZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y  
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

**"CONTRALORIA"**

**ALAIDE SALCIDO SANCHEZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**JESÚS RUBÉN ROBLES FELIX**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**ANGELA FLORA PEREZ PEREZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**"OFICIALÍA MAYOR"**

**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

**LICITANTES:**

EMPRESA: Dist Tsonedec SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Marco A Arce G.

FIRMA: 


EMPRESA: Lenmed SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José Fco. Lázcano

FIRMA: 

EMPRESA: Difarmec SA de CV

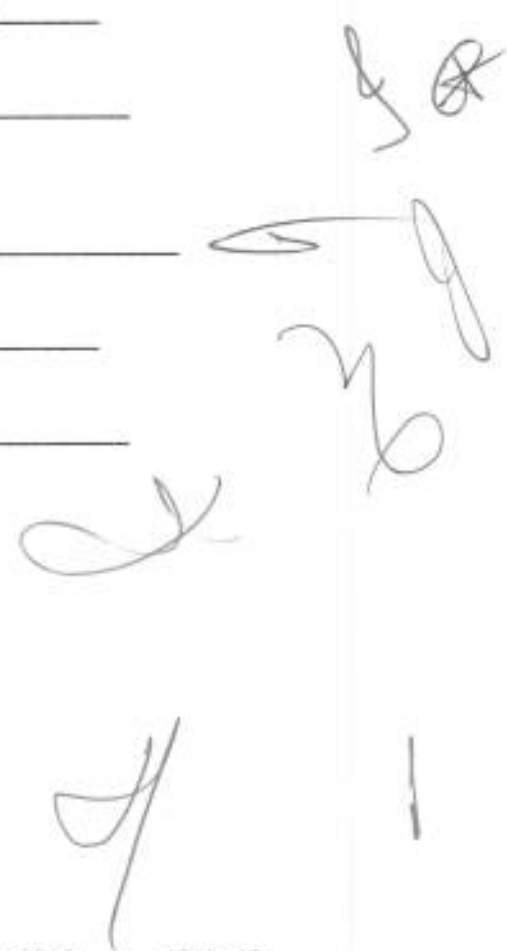
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jesús Fco Medina Montiel

FIRMA: Jesús 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



# ANEXOS





**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Publica Nacional No. 32065001-012-10**

"Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de  
 Seguridad Pública del Estado de Baja California"

**Análisis de Documentación Económica Presentada**

DOCUMENTO	DIFARMER, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	GENMED, S.A. DE C.V.	PROMEDIC, S.A. DE C.V.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
Catalogo de conceptos. (anexo 6)	✓	✓	✓	✓	✓
Propuesta económica. (anexo 7)	✓	✓	✓	✓	✓
OBSERVACIONES	Propuesta Total: \$ 2'390,653.74 + 0 % IVA a trasladar	Propuesta Total: \$ 558,764.83 + 0 % IVA a trasladar	Propuesta Total: \$ 1'408,751.16 + 0 % IVA a trasladar	Propuesta Total: \$ 993,234.50 + 0 % IVA a trasladar	Propuesta Total: \$ 2'934,518.76 + 0 % IVA a trasladar

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	430
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California 11 de Enero de 2010

**C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES**  
**DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO**  
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE  
LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

*Ruth*

**C. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ**

OFICIALIA M. DE



*[Handwritten signatures and initials on the right side of the document]*

C.e.p. Miguel Angel González Barriga.- Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.  
C.e.p. Belia Borja Mar.- Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.  
C.e.p. Archivo/Miunta

*[Handwritten mark]*